



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Marzo de 2016.-

Sr. Presidente

NOTA N°: _____

Concejo Deliberante de la Capital

CPN Juan Cruz Miranda

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Marzo de 2016.-

BLOQUE: FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA
PROYECTO: **ORDENANZA**
AUTOR: *Concejal Ariel H. Pedemonte*

FUNDAMENTOS

Con la sanción de la Ordenanza N° 6242, Declaración de la Emergencia Vial, se pretende garantizar el derecho a la circulación en condiciones que aseguren la integridad física de las personas que transitan por la vía pública de nuestra ciudad.

Ello se debe al abrumador incremento en los accidentes de tránsito ocurridos en el último tiempo, donde las consecuencias más trágicas son el precio de la integridad física, además del importante costo económico que generan los siniestros viales.

Cuando pareciera que nada basta para reducir el número de víctimas por accidente de tránsito, sería conveniente utilizar medidas elementales de prevención como utilizar arterias y vehículos más seguros, observar los límites de velocidad, colocarse el cinturón de seguridad, no consumir alcohol o drogas, etc.

En ese sentido es imprescindible el rol del municipio, con controles permanentes, campañas de prevención, aplicación de multas correctivas, el mantenimiento de avenidas y calles, la correcta señalización y demarcación, la instalación de reductores de velocidad y de semáforos.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

De modo tal, que sería necesario contar con un sistema de semáforos en dos de las avenidas con un importante y permanente tránsito vehicular como son las Av. Fortunato Rodríguez y Av. 1° de Mayo.

Razones por las cuales, considero oportuno que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de un semáforo en la intersección de Av. 1° de Mayo y Av. Fortunato Rodríguez, de nuestra ciudad capital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo, el presente proyecto de ordenanza.



Concejal *Ariel H. Pedemonte*
Circuito 5 – S.- F. del V. de Catamarca
“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia” (Ord. N° 6209/15)

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese la instalación de sistema de semáforos; demarcación de sendas peatonales y señalización vertical, en la intersección de las Avdas. Fortunato Rodríguez y 1º de Mayo en el sector sur de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia dispondrá los mecanismos pertinentes para la ejecución de lo dispuesto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado al ejercicio presupuestario correspondiente.

Artículo 4º: De forma.